

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se aprueban las relaciones de personas que han superado el examen acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrado el día 3 de septiembre en Cáceres y Badajoz y el 10 de septiembre en Mérida, convocados por Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Base 10.3 de la Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueban las convocatorias de 2001 para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, vistas las relaciones de personas que han superado el examen celebrado en Cáceres y Badajoz el día 3 de septiembre y en Mérida el día 10 del mismo mes, según las propuestas de los Tribunales calificadoros, esta Dirección General

R E S U E L V E

Aprobar las relaciones de personas que han superado el examen acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se aprueba la convocatoria para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. número 67, de 12 de junio de 2001, propuestas por los tribunales calificadoros correspondientes a los grupos 1.º, 2.º y 3.º, respecto del examen celebrado el 3 de septiembre en Cáceres y Badajoz y el 10 de septiembre en Mérida.

La relación de personas que han superado el examen acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes a las convocatorias del mes de septiembre de 2001, permanecerán

expuestas en los tabloneros de anuncios de los lugares que a continuación se indican:

I.—Dirección General de Medio Ambiente: Avda. de Portugal. s/n. Mérida.

II.—Servicios Territoriales de Cáceres; Avda. Primo de Rivera. 2-7.ª Pta. (Edif. Serv. Múltiples); Cáceres.

III.—Servicios Territoriales de Badajoz: Ctra. San Vicente, s/n. Badajoz.

La Dirección General de Medio Ambiente inscribirá en el Registro de Cazadores de Extremadura a los ciudadanos que constan como aptos en las relaciones aprobadas por medio de la presente Resolución, siéndoles expedida a su vez, por la Jefatura del Servicio de Conservación de la Naturaleza. Caza y Pesca, la certificación individual de dichas inscripciones, que les serán debidamente notificadas.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 13 de septiembre de 2001.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación de cebo comunitario de 1.500 terneros en la Dehesa Boyal del término municipal de Montehermoso.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evalua-